



Quarenta mercedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

con motivo de la orden del R. y Sup. mo Consejo de
Cavilla que se hizo saber a esta Ciudad para q.
presentase en aquel Regio Exibural los títulos y
aranceles primordiales que tuviese para exigir el
dix. de Borra y Cabrita se traxo a este Ayun-
tamiento por los presentes Ex. mo un testimonio
que conseruia en su archivo de la sentencia dada
Alonso de Castro Alcalde entregador de mestas y
canadas y Jorge de Vergara Alcalde mayor de
esta dha. Ciudad, fu acompañado en veinte y tres
de Abril de mil quatrocientos ochenta y siete
por la que declararon que esta Ciudad pudiese llevar
el dix. de Borra y Cabrita y el Alcaide de su
castillo el de aradura o castilleria segun lo habian
llevado de largo tiempo, e que enterada esta Ciud.
Acordó: se deduzca testimonio de dha. senten-
cia y se remita al Agente de Madrid por mano
de los Cab. mo Cominarios e correspondencias para
que lo presente en el Consejo dentro del term.
senalado

Recibo de la pta
de la N. Comp. a

En vista de la Carta del Ex. mo S. mo Inspector Gen.
de milicias acusando el recibo de la propuesta
de la tenencia de la prim. Comp. a de este Re-
gimiento, por. l. Dixo la Ciudad quedaba inte-
ligenciada y que se coloque en este libro Cap. 1.

Cap. de Caballos

En vista del memorial que dixose a esta Ciudad
debe Malaga el S. or D. Juan Pousas, Alcalde
mayor Reg. de este Ayuntamiento Teniente Co-

